



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL VALLE DEL VINALOPÓ ELDA

2472 LISTA DEFINITIVA PROCED. SELECTIVO OEP ESTABILIZACIÓN 2022. ESPECIFICO.PUESTO AUX. ADMINISTRATIVO UPC (1/2 J.) (151/2022)

EDICTO

En relación con la provisión de una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO UPC (1/2 JORNADA), cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 288, de fecha 1 de diciembre de 2022, por Resolución de esta Presidencia.

Considerando la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el BOP nº 51, de fecha 14 de marzo de 2023, no habiéndose presentado alegaciones.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21, apartado f) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó.

RESUEVO:

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS:
BERNABE CASTAÑO, BEGOÑA
CAMBRA MARTINEZ, CRISTINA
CERVILLA RUIZ, VANESA
COLOMA POVEDA, GISELA
CORCOLES ADAN, IRENE
DIAZ ALARCON, PATRICIA
DIAZ TOLEDO RUIZ DE LA HERMOSA, SUSANA



FERNANDEZ CUTILLAS, TERESA
GARCIA MARTI, ALEJANDRA
GOMEZ MANZANEDA, NIEVES
GONZALVEZ FERRANDO, NURIA
JUAN ROMAN,VANESA
JUAREZ PEREZ, ESPERANZA
JURADO GIMENEZ, NOELIA
LEZAMA OVIEDO, ESNEYDER
LOPEZ DE PABLO, MARIA PILAR
LOPEZ PALACIOS, ANA BELEN
MEGIAS PEREZ, LIDIA
MORCILLO LOZANO, ANTONIA MARIA
NAVARRO BERNABE, MARIA ISABEL
PIQUERES GIMENEZ, NEUS
SANCHEZ SANCHEZ MIREIA

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don Santiago Gómez Ferrándiz. Interventor de la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó y del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

Suplente: Dña. María Ángeles Poveda Garrigós. Directora Dpto. Personal y RR.H.H. del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

SECRETARIO:

Don Francisco Javier Marcos Oyarzun. Secretario de la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó y del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

Suplente: Don Jesús Puentes Quiles. Jefe Oficina Jurídica Urbanismo con funciones de Coordinador Área del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

VOCALES

- Alicia Garcia Verdú. Licenciada en Pedagogía. Coordinadora de la Unidad de Conductas Adictivas de la Mancomunidad. Grupo A2.
- Lina Paya López. Jefa de Negociado de la Mancomunidad. Grupo C1.
- Fernando Pumar Rudilla. Maestro de Taller del C.O. El Molinet. Grupo C1.



VOCALES SUPLENTE.

- José Luis Jacobo Rico. Psicólogo de Servicios Sociales del Excmo. Ayto. de Petrer. Psicólogo en el equipo Especifico de Intervención Infancia y Adolescencia (EEIIA) del Excmo. Ayuntamiento de Petrer. Grupo A1.
- M^a José Muñoz Gregorio, Administrativa de la Mancomunidad. Grupo C1.
- Ramón Rico Carbonell, Auxiliar Administrativo C.O. El Molinet Grupo C2.

TERCERO.- Contra la designación de los miembros del Tribunal se podrá promover la recusación revista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con los supuestos que recoge el art. 23 del mismo texto legal.

CUARTO.- Realizar el proceso de selección de conformidad con las Bases Especificas para Procedimiento Selección de Estabilización de Empleo Temporal y Constitución de Bolsa de Empleo, según cláusula 7.1 "Concurso" (D.A. Sexta Ley 20/20212).

QUINTO.- La baremación de los méritos presentados por los aspirantes en los diferentes concursos convocados, se realizará por el Tribunal, a partir del día 4 de mayo, en una o varias sesiones.

SEXTO.- Publicar en Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos y la designación del tribunal a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elda, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA PRESIDENTA,